

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 23 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular del Hospital Universitario Reina Sofía para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).*

Es competencia de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El art. 12.1.g) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la AECC, entidad que está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 388.

El convenio a suscribir tiene por objeto el desarrollo de tres tipos de actuaciones. Una, realizar acción voluntaria de atención y acogimiento de pacientes oncológicos ingresados, así como a sus familiares y cuidadores. Dos, compartir el uso de tres pisos y un apartamento que la asociación dispone en la ciudad de Córdoba, dos para enfermos/as oncológicos y sus familiares, y de un piso y un apartamento para enfermos/as trasplantados/as y sus familiares. Y tres, el programa de «primer impacto», desarrollado por un/a profesional empleado/a de la AECC, que tendrá presencia en el centro hospitalario, prestando asistencia a los/as pacientes y familiares cuando así lo soliciten.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y ha sido redactado sobre un modelo normalizado, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del SAS, con fecha de 19 de julio de 2018, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la AECC para el desarrollo de tres tipos de actuaciones. Una, realizar acción voluntaria de atención y acogimiento de pacientes oncológicos ingresados, así como a sus familiares, y cuidadores. Dos, compartir el uso de tres pisos y un apartamento que la asociación dispone en la ciudad de Córdoba, dos para enfermos/as oncológicos y sus familiares;

y de un piso y un apartamento para enfermos/as trasplantados/as y sus familiares. Y tres, el programa de «primer impacto», desarrollado por un/a profesional empleado/a de la AECC, que tendrá presencia en el centro hospitalario, prestando asistencia a los/as pacientes y familiares cuando así lo soliciten.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

00160320